



**SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**

Estados financieros al 31 de marzo de 2020 y 2019

**CONTENIDO**

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente  
Balance general  
Estado de ganancias y pérdidas  
Estado de evolución del patrimonio neto  
Estado de flujo de efectivo  
Notas a los estados financieros

Bs = boliviano  
US\$ = dólar estadounidense  
UFV = unidad de fomento a la vivienda



## INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

28 de agosto de 2020

A los señores  
Accionistas y Directores de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A.  
La Paz

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de marzo de 2020, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

### Fundamento de la opinión

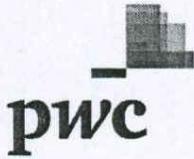
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Descripción de la cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría ha abordado la cuestión clave de auditoría
<p><b>Deudas Financieras, garantías y compromisos financieros</b></p> <p>Tal como se describe en la Nota 14 a los estados financieros, la Sociedad mantiene Deudas Financieras con compromisos financieros por la emisión de Bonos SOBOCE VII. Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad contabilizó un importe total de Bs691.355.383 que representa el 39 % del total del pasivo, este importe incluye los intereses pendientes de pago a dicha fecha.</p> <p>La Sociedad ha comprometido el pago de los bonos en las fechas de sus respectivos vencimientos, así como el cumplimiento de los compromisos financieros, incluidos en el Prospecto del programa de emisión de Bonos SOBOCE VII. Asimismo, la Sociedad ha respaldado la emisión de bonos SOBOCE VII con la garantía quirografaria de la Sociedad lo que significa que la Sociedad garantiza dicha emisión de bonos con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, y solo hasta alcanzar el monto total de las obligaciones emergentes de dicha emisión de bonos.</p> <p>Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión de bonos SOBOCE VII, la Sociedad se comprometió a cumplir con:</p> <p>a) Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCS) <math>[(\text{Generación de efectivo}) / (\text{amortización de capital} + \text{Intereses})]</math> no inferior a (1,5) veces para los bonos SOBOCE VII, y</p> <p>b) Ratio deuda a patrimonio (RDP) <math>[(\text{Deudas Bancarias y Financieras a Corto Plazo} + \text{Deudas Bancarias y Financieras a Largo Plazo} + \text{Contingentes}) / \text{Patrimonio Neto}]</math> menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4) para los bonos SOBOCE VII.</p> <p>El incumplimiento de los compromisos financieros descritos arriba (ratios financieros), podría generar que los tenedores de bonos de las Emisiones dentro del Programa tendrían el derecho de dar por vencidos sus títulos (Bonos) y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago. El capital y los intereses pendientes de pago vencerían inmediatamente y serían exigibles.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificamos los pagos efectuados por capital e intereses en las fechas comprometidas en los prospectos de emisión de bonos SOBOCE VII.</li> <li>- Verificamos los intereses devengados y pagados por bonos, cargados en el resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2020.</li> <li>- Verificamos el cargo a resultados por la amortización de la prima de emisión de bonos.</li> <li>- Realizamos la lectura de las actas de las asambleas de tenedores de bonos y la correspondencia con la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) y con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2020 y hasta la fecha del presente informe.</li> <li>- Realizamos la lectura de los prospectos de programas de emisión de bonos SOBOCE VII, e identificamos las garantías otorgadas por la Sociedad como respaldo de las deudas financieras.</li> <li>- Verificamos la exposición de los saldos pendientes de pago, clasificados por la Sociedad en el corto y largo plazo, según su fecha de vencimiento.</li> <li>- A través de pruebas de recálculo, verificamos el cumplimiento de los compromisos financieros al 31 de marzo de 2020 (ratios financieros), para la emisión de bonos. Asimismo, accedimos a los informes trimestrales de seguridad razonable, emitidos por el auditor independiente, en los cuales manifiesta que los cálculos fueron realizados, en todo aspecto significativo, de acuerdo con el prospecto marco para un programa de emisión de bonos, denominados "Bonos SOBOCE VII".</li> </ul>



#### Descripción de la cuestión clave de auditoría

#### Cómo nuestra auditoría ha abordado la cuestión clave de auditoría

##### Reconocimiento de Ingresos por ventas

Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad ha contabilizado ingresos por ventas por Bs1.604.470.065, que representan el 94% del total de los ingresos del ejercicio terminado en esa fecha, y que corresponden a la venta de cemento, hormigón, prefabricados y otros, producidos por la Sociedad. Tal como se describe en la Nota 2.4 inciso n) a los estados financieros, la Sociedad reconoce los ingresos por el método de lo devengado y en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

##### Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Realizamos el entendimiento del ciclo contable de Ingresos por ventas, Cuentas por cobrar comerciales y cobranzas.
- Identificamos los controles clave (automáticos y manuales) asociados al ciclo de Ingresos por ventas – Cuentas por cobrar comerciales y Cobranzas y para una muestra de auditoría verificamos la operatividad de esos controles clave (automáticos y manuales), vigentes durante el período de la auditoría.
- Con la colaboración de personal de Tecnología y Procesos de la Sociedad, presenciamos la generación del reporte de Ingresos por Ventas a partir del ERP SAP Business Suite on Hana para el período de la auditoría, asegurándonos que dicho reporte no contenga modificaciones ni eliminación de registros.
- Verificamos la confiabilidad, integridad y exactitud de la información de ingresos por ventas registrada en la “Base de Ingresos”, que fue generada mediante el ERP SAP Business Suite on Hana, a través de:
  - o Conciliación de la “Base de Ingresos” con los saldos contabilizados en los estados financieros al 31 de marzo de 2020.
  - o Comparación de la información de la “Base de ingresos” con la información de la factura física para una muestra mediante pruebas de “Aceptación - Rechazo”.
- Verificamos que los ingresos hayan sido contabilizados dentro del ejercicio que corresponden, y verificamos el correlativo entre las últimas facturas emitidas el 31 de marzo de 2019 y las primeras facturas emitidas el 1° de abril de 2019, y entre las últimas facturas emitidas el 31 de marzo de 2020 y las primeras facturas emitidas el 1° de abril de 2020.
- Para una muestra de auditoría, verificamos que los ingresos por ventas contabilizados por la Sociedad cuenten con la documentación de respaldo correspondiente, y que hayan sido contabilizados según la naturaleza de la operación y verificamos que las mismas hayan sido incluidas en el libro de ventas IVA del período correspondiente.
- Para la muestra seleccionada en el punto anterior, comprobamos la exactitud de la venta realizada, a través de la verificación de los precios de los productos facturados, y que los mismos se encuentran establecidos en el tarifario de precios por producto, aprobado por la Gerencia de la Sociedad para la gestión auditada.
- Para una muestra de auditoría de clientes de la Sociedad que mantienen cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2020 solicitamos la confirmación de saldos y en los casos que no recibimos respuestas, realizamos procedimientos alternativos para obtener evidencia de auditoría.



Descripción de la cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría ha abordado la cuestión clave de auditoría
<p><b>Impuesto diferido</b></p> <p>Tal como se describe en las Notas 2.2 y 24 a los estados financieros, durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2020 la Sociedad realizó un cambio de política contable relacionado con la contabilización del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas ("IUE"), pasando del tratamiento contable del impuesto corriente al tratamiento contable de contabilización del impuesto corriente más el impuesto diferido. Consecuentemente, la Sociedad registró un impuesto diferido activo por Bs47.543.996 y reconoció, con efecto al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2020, un ingreso (neto) por el mismo importe.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificamos el cálculo realizado por la Sociedad e identificamos las principales partidas que generan el impuesto diferido, a través de la comparación del balance impositivo con el balance contable al 31 de marzo de 2020.</li><li>- Debido a que las principales partidas que generan el impuesto diferido son las actualizaciones del valor de las Inversiones permanentes y el valor llave en Fancesa y la depreciación del activo fijo, verificamos el cálculo de la actualización y de la depreciación contable y fiscal y su conciliación para la determinación de la base contable y fiscal, respectivamente.</li><li>- Verificamos que la Sociedad haya incluido las revelaciones correspondientes a un cambio en política contable y determinación del impuesto diferido, establecidas en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad.</li></ul>
<p><b>Párrafos de énfasis</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Contexto Económico</b></li></ul> <p>Llamamos la atención sobre la Nota 25 a los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., la cual menciona el contexto económico actual relacionado con la pandemia del COVID-19. A la fecha, no se puede determinar los posibles efectos, si los hubiere, en las actividades de la Sociedad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Disposiciones legales con relación a la inversión de la Sociedad en FANCESA S.A.</b></li></ul> <p>Llamamos la atención sobre la Nota 20 a los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que en fecha 1° de septiembre de 2010, mediante Decreto Supremo N° 616, el Estado Plurinacional de Bolivia resolvió la recuperación en favor del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca del 33,34% de las acciones de FANCESA S.A. que hasta ese momento pertenecían a la Sociedad. Dicho Decreto establece que el pago del monto correspondiente al paquete accionario de la Sociedad en FANCESA S.A. se efectuará previa valuación por una empresa independiente.</p> <p>La Administración de la Sociedad ha decidido buscar una solución alternativa directa con el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, entidad que estableció una comisión negociadora para el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 616. En ese sentido, la Comisión Negociadora tuvo varias reuniones durante la gestión 2019 donde se trató principalmente la presentación de los estudios de valuación referidos en el artículo 4, numeral I del Decreto Supremo N° 0616, por ambas partes. En fecha 7 de junio de 2019, la Sociedad hizo llegar una posición escrita a la Comisión Negociadora y al Gobernador del</p>	



Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, comunicando su desacuerdo con las condiciones propuestas por la Gobernación y estableciendo explícitamente la intención de continuar la negociación que permita acercar la posición de las partes y lograr un entendimiento satisfactorio para el pago del monto indemnizatorio adeudado a la Sociedad. A la fecha de este informe, no se conoce los resultados finales y definitivos del proceso de valuación y, por lo tanto, no es posible determinar el resultado final del mismo, ni sus efectos sobre los estados financieros que se acompañan. Consecuentemente, la Sociedad no contabilizó ningún ajuste sobre: a) la inversión de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. en FANCESA S.A. hasta el 31 de agosto de 2010, que asciende a Bs275.840.497; b) el valor llave generado en la adquisición de las acciones de FANCESA S.A., que asciende a Bs63.724.020 y c) los dividendos por cobrar a FANCESA S.A. correspondientes a las utilidades generadas en el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2010, que ascienden a Bs28.642.670 así como ningún otro ajuste que pudiera resultar de la conclusión del proceso de valuación antes mencionado. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Procesos judiciales iniciados contra la Sociedad**

Llamamos la atención sobre la Nota 23 a los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., que describe que la Sociedad ha sido notificada con procesos judiciales, que a la fecha de este informe se encuentran pendientes de resolución. Consecuentemente, los estados financieros que se acompañan no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la culminación de dichos procesos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Cambio en política contable**

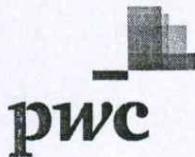
Llamamos la atención sobre las Notas 2.2 y 24 a los estados financieros, que describen que la Sociedad realizó un cambio de política contable relacionado con la contabilización del Impuesto Diferido a partir de la gestión finalizada el 31 de marzo de 2020. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

- **Estados Financieros preparados como ente independiente**

Llamamos la atención sobre las Notas 2.4 e) y 8 a los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. al 31 de marzo de 2020, que indican que la Sociedad ha preparado sus estados financieros para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como entidad legal independiente, presentación ante la Junta General Ordinaria de Accionistas, Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA) y el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y, por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de sus empresas subsidiarias, inversiones que están valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones consolidadas de la Sociedad y sus subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados según la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

**Otra cuestión - Informe de auditoría del auditor anterior**

Los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2019 fueron auditados por otro auditor que, en fecha 19 de julio de 2019, expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros.



### **Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Gerencia tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una



incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

(Socio)

Gonzalo Ariscaín Bernini  
MAT. PROF. N° CAUB-7572  
MAT. PROF. N° CAULP-2898

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

	Nota	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs	Nota	2020 Bs	2019 (Reexpresado) Bs
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Disponibilidades	3	25.406.347	43.704.186	12	365.921.279	358.145.125
Cuentas por cobrar comerciales	4	280.363.820	184.621.415	14	233.245.013	109.885.987
Otras cuentas por cobrar	5	173.561.345	148.818.043		1.913.892	40.687.640
Inventarios	6	433.293.636	457.827.498	13	73.140.970	79.142.301
Gastos pagados por anticipado	7	12.572.662	70.658.420			
Activo por impuesto diferido	24	3.146.079	-		674.221.154	587.861.053
		<u>928.343.889</u>	<u>905.629.562</u>			
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Deudas comerciales						
Deudas bancarias y financieras						
Impuestos por pagar						
Deudas sociales y otras deudas						
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Deudas bancarias y financieras	14				1.005.966.310	1.104.367.026
Previsión para indemnizaciones					77.988.969	75.494.054
Pasivo Diferido					8.658.467	12.242.180
					1.092.613.746	1.192.103.260
					1.766.834.900	1.779.964.313
<b>Total del pasivo</b>						
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
Capital pagado	18		12.262.536		683.814.600	683.814.600
Aportes por capitalizar			356.514.319		1.058.010	1.058.010
Reservas	19		54.309.519		826.650.950	826.152.107
Resultados acumulados			2.091.873.186		249.095.137	295.848.470
			101.350.243			
			64.898.135			
			-			
					1.760.618.697	1.806.873.187
<b>Total del patrimonio neto</b>			<u>2.681.207.938</u>			
					3.527.453.597	3.586.837.500
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>			<u>3.586.837.500</u>			

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado.

  
 Juan Mario Rios Galindo  
 Gerente General

  
 Oscar Leonardo Montero Benavides  
 Gerente Nacional de Administración y Finanzas

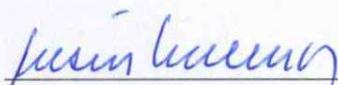
  
 Marco Antonio Muñoz Morales  
 Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

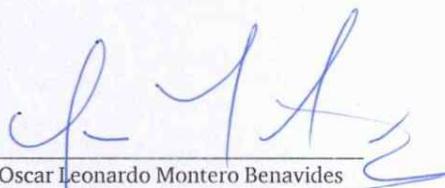
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ventas netas		1.604.470.065	1.790.214.318
Costo de ventas		<u>(1.174.209.696)</u>	<u>(1.276.754.780)</u>
Ganancia bruta		430.260.369	513.459.538
Gastos:			
De administración		(101.034.559)	(122.062.495)
De comercialización		<u>(370.457.919)</u>	<u>(366.241.334)</u>
(Pérdida) Ganancia operativa		(41.232.109)	25.155.709
Otras Ganancias (Pérdidas) :			
Gastos financieros		(65.680.853)	(62.246.898)
Ingresos financieros		3.862.154	3.751.642
Rendimiento de inversiones		(4.445.203)	2.953.686
Otras ganancias y (pérdidas) netas	16	16.927.620	22.799.695
Diferencia de cambio		(1.112.619)	(1.281.927)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		<u>12.431.693</u>	<u>18.887.963</u>
Resultado antes del impuesto a las utilidades		(79.249.317)	10.019.870
Impuesto a las utilidades de las empresas diferido		47.543.996	-
Impuesto a las utilidades de las empresas		<u>-</u>	<u>-</u>
(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio		<u><u>(31.705.321)</u></u>	<u><u>10.019.870</u></u>

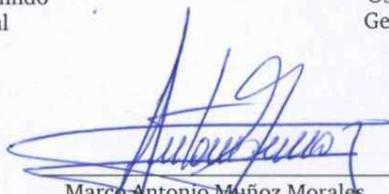
Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado



Juan Mario Rios Galindo  
Gerente General



Oscar Leonardo Montero Benavides  
Gerente Nacional de Administración



Marco Antonio Muñoz Morales  
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S. A.

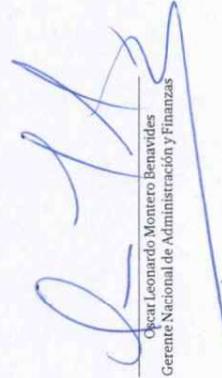
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019  
(Expresado en moneda constante)

Importes expresados en moneda del 31 de marzo de 2020

	Reservas										
	Capital pagado Bs	Aportes por capitalizar Bs	Ajuste de capital Bs	Legal Bs	Incremento por revalorización técnica de activos fijos Bs	Ajuste global del patrimonio neto Bs	Prima de emisión Bs	Ajuste de reservas Bs	Total reservas Bs	Resultados acumulados Bs	Total Bs
Saldo al 31 de marzo de 2018 (Reexpresados)	683.814.600	1.058.010	239.469.849	121.026.185	27.226.549	138.615.175	44.055.837	250.537.072	820.930.667	291.052.114	1.796.855.391
Constitución reserva legal aprobada según acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2018	-	-	-	5.155.063	-	-	-	58.612	5.213.665	(5.213.665)	-
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	7.775	7.775	(9.849)	(2.074)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.019.870	10.019.870
Saldo al 31 de marzo de 2019 (Reexpresados)	683.814.600	1.058.010	239.469.849	126.181.238	27.226.549	138.615.175	44.055.837	250.603.459	826.152.107	295.848.470	1.806.873.187
Constitución reserva legal aprobada según acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de julio de 2019	-	-	-	491.930	-	-	-	6.913	498.843	(498.843)	-
Declaración de dividendos según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes y reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(14.549.169)	(14.549.169)
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(31.705.321)	(31.705.321)
Saldo al 31 de marzo de 2020	683.814.600	1.058.010	239.469.849	126.673.168	27.226.549	138.615.175	44.055.837	250.610.372	826.650.950	249.095.137	1.760.618.697

Las notas 1 a 25 que se acompañan forman parte integrante de este estado.

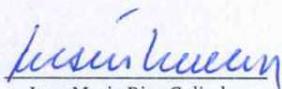
  
Juan Mario Ríos Galindo  
Gerente General

  
Oscar Leonardo Montero Benavides  
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

  
Marco Antonio Jimenez-Morales  
Subgerente Nacional de Contabilidad

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
<b>EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
<b>(Pérdida) Ganancia neta del ejercicio</b>	(31.705.321)	10.019.870
Ajustes para reconciliar la utilidad neta al efectivo originado en las operaciones		
Previsión para incobrables	2.119.825	-
Rendimiento de inversiones	4.445.203	(2.953.686)
Depreciación de activos fijos	168.945.290	161.676.248
Pérdida en venta de activos	2.147.606	-
Amortización de cargos diferidos	8.928.393	9.795.974
Impuesto diferido	(47.543.996)	-
Provisiones	5.627.025	-
Provisión de intereses	58.090.454	56.080.934
Provisión del IT	53.610.544	61.651.233
IT no compensado gestión pasada	-	4.128.056
Previsión para indemnizaciones	20.693.295	16.706.994
Devengamiento de prima de emisión de bonos	(3.362.232)	(3.285.904)
Efecto del ajuste por inflación y/o reexpresión de saldos iniciales	(17.203.576)	(19.513.963)
	<u>224.792.510</u>	<u>294.305.756</u>
Activos y pasivos que originan movimiento de efectivo:		
(Aumento) en cuentas por cobrar comerciales	(95.742.404)	(13.591.705)
(Aumento) en otras cuentas por cobrar	(24.541.132)	(17.747.625)
Disminución (Aumento) en inventarios	10.040.569	(37.795.265)
Disminución (Aumento) en gastos pagados por anticipado	12.764.934	(35.467.119)
Aumento en deudas comerciales	7.776.154	97.950.996
(Disminución) Aumento en impuestos por pagar	(3.306.808)	20.594.377
Aumento (disminución) en deudas sociales y otras deudas	(13.748.181)	19.881.602
Impuesto a las Utilidades de las Empresas e Impuesto a las transacciones pagado	(43.756.660)	(53.534.059)
Pago de beneficios sociales	(16.832.570)	(19.639.951)
	<u>57.446.412</u>	<u>254.957.007</u>
<b>TOTAL EFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
<b>EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Altas de inversiones permanentes	-	123.675
(Aumento) disminución en cargos diferidos	3.819.550	(12.611.274)
Altas de activo fijo	(121.307.927)	(186.881.187)
Bajas de activo fijo y activos para la venta	52.908.440	-
	<u>(64.579.937)</u>	<u>(199.368.786)</u>
<b>TOTAL EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Dividendos pagados	-	(4.103.806)
Deuda financiera contratada	413.230.000	258.466.076
Amortizaciones de capital e intereses	(424.394.314)	(330.730.351)
	<u>(11.164.314)</u>	<u>(76.368.081)</u>
<b>TOTAL EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>INCREMENTO NETO DE EFECTIVO</b>	(18.297.839)	(20.779.860)
<b>DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<u>43.704.186</u>	<u>64.484.046</u>
<b>DISPONIBILIDADES E INVERSIONES TEMPORARIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<u>25.406.347</u>	<u>43.704.186</u>

  
Juan Mario Ríos Galindo  
Gerente General

  
Marco Antonio Muñoz Morales  
Subgerente Nacional de Contabilidad

  
Oscar Leonardo Montero Benavides  
Gerente Nacional de Administración y Finanzas

## SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

#### NOTA 1 - NATURALEZA Y OBJETO

En fecha 24 de septiembre de 1925 fue constituida la Sociedad de Cemento bajo la escritura pública N° 283. Posteriormente, en fecha 22 de octubre de 1978, la Sociedad de Cemento, modificó su razón social a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. bajo escritura pública N° 548/78.

La Sociedad, tiene por objeto social realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros los siguientes actos de comercio:

La comercialización, fabricación, industrialización de cemento, hormigón premezclado, productos de concreto, cal y sus derivados, la explotación y producción de agregados pétreos, la fabricación, industrialización y comercialización de cualquier otra clase de materiales de construcción y cualquier servicio u otra actividad relacionada con la construcción.

Asimismo, la Sociedad tiene por objeto el desarrollo e inversiones inmobiliarias, la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de carga, la compra de materias primas e insumos para la producción, comercialización y distribución de productos y/o servicios que sean elaborados o realizados por los proyectos de responsabilidad social de la empresa, así como la producción generación, transmisión, auto regulación de energía y potencia eléctrica de acuerdo a condiciones y regulaciones destinado al giro de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad podrá prestar servicios de cualquier naturaleza, así como servicios de soporte en tecnologías de información, informática y sistemas entre otros relacionados al giro de la empresa.

Para cumplir con las actividades señaladas la Sociedad podrá también celebrar contratos de arrendamiento de almacenes, silo, galpones, oficinas, terrenos y vehículos sujetándose a lo dispuesto en la normativa tributaria vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

#### NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros expresados en bolivianos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

De acuerdo con normas legales en vigencia, la Sociedad prepara estados financieros anuales, sobre la base del ejercicio que comprende el período de doce meses entre el 1° de abril y el 31 de marzo de cada año, para lo cual mantiene sus registros contables realizando el cierre contable anual con corte a esa fecha.

- 2.1 **Estimaciones contables** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- 2.2 **Cambios en políticas contables** – Excepto lo mencionado en la Nota 24, al 31 de marzo de 2020 no se han producido cambios significativos en las políticas, prácticas y estimaciones contables aplicables en relación al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2019.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)**

- 2.3 Consideración de los efectos de la inflación** - Los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019, han sido preparados en moneda constante reconociendo los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 revisada (NC 3 Rev.) y la Resolución CTNAC 01/2008 emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad el 1 de septiembre de 2007 y el 11 de enero de 2008, respectivamente, utilizando como índice de ajuste la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

La Sociedad ajusta por inflación sus estados financieros tomando en cuenta la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El valor de la UFV al 31 de marzo de 2020 y 2019 fue de Bs2,34086 y de Bs2,29851, respectivamente.

**2.4 Criterios de valuación**

Las normas contables más significativas aplicadas por la Sociedad son las siguientes:

- a) **Moneda extranjera** - Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio se registran en los resultados del ejercicio, en la cuenta contable "Diferencia de cambio".
- b) **Previsión incobrables** - La previsión para incobrables de las cuentas por cobrar comerciales a excepción de las del sector público y las que cuentan con garantías reales constituidas a favor de la Sociedad, se determina aplicando porcentajes que varían de 25 a 100%, progresivamente y en función a la morosidad de las cuentas; desde las cuentas con mora mayor a 180 días hasta las cuentas con mora mayor a 360 días.

De acuerdo con la política de créditos aprobada y vigente, cualquier excepción al cálculo de la previsión para incobrables descrita en el párrafo anterior es aprobada por los niveles gerenciales de la Sociedad e inclusive de la Corporación y el Comité Nacional de Créditos, de acuerdo a una tabla de importes para créditos que va desde US\$ 30 mil hasta los mayores a US\$ 500 mil, bajo la metodología de a mayor importe mayor nivel de aprobación.

c) **Inventarios**

- Las materias primas, se encuentran valuadas a su costo de adquisición aplicando el precio promedio ponderado.
- Los materiales para el proceso y empaque, productos en proceso, productos terminados y materiales y suministros, están valuados a su costo promedio ponderado actualizado.
- Los inventarios de repuestos están valuados a su costo actualizado.

El valor neto contable de los inventarios no supera su valor recuperable.

**Previsión para obsolescencia** - La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación se determina por el 100% del valor de los ítems que no tienen movimiento mayor a ocho años de permanencia en los almacenes. Este cálculo ha sido determinado por el área de operaciones y mantenimiento de la Sociedad, en función al promedio de vida útil estimado de los materiales y suministros de operación. La previsión para obsolescencia de los inventarios de materiales y suministros de operación al 31 de marzo de 2020 fue determinada de forma genérica. Criterio que no fue modificado en relación a gestiones anteriores.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)**

**2.4 Criterios de valuación (Cont.)**

d) **Activos para la venta** - Los activos para la venta están registrados a los valores de mercado resultantes de avalúos técnicos practicados en septiembre de 2005 por peritos independientes, reexpresados a moneda de cierre hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado, asimismo se han incorporado los nuevos activos a su valor de costo.

e) **Inversiones permanentes** - Las principales inversiones permanentes están valuadas de la siguiente manera:

- Las acciones de Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA), a su valor patrimonial proporcional determinado hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).
- Las acciones en Sociedad Explotadora de Minerales Calcáreos Ltda. (EXMICAL) y en Especialistas en Minerales Calizos S.A. (ESMICAL), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2020 y 2019, calculado con los estados financieros de estas subsidiarias no auditados a esas fechas debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.
- Las cuotas de participación en las cooperativas telefónicas, COTEL, COTAS, COMTECO y COSETT, a su costo de adquisición actualizado hasta el 31 de marzo de 2007. Posteriormente, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de estas cuentas para no exceder su valor de mercado.
- El aporte realizado por la Sociedad en el Marco del Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (Empresa Minera), a su valor patrimonial proporcional al 31 de marzo de 2020 y 2019, calculado con los estados financieros del Contrato de Riesgo Compartido no auditados a esas fechas, debido a que su cierre fiscal es el 30 de septiembre de cada año.

f) **Activos fijos** - Los activos fijos de la Sociedad están valuados según se describe a continuación:

- Los activos fijos de la planta "Viacha" existentes al 31 de octubre de 1994 están registrados a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado en esa fecha por peritos independientes, reexpresados a moneda de cierre.
- Los activos fijos de la planta "El Puente" están registrados al valor pagado al momento de la adquisición de dichos bienes de Sociedad Cemento "El Puente" S.A., reexpresado a moneda de cierre; dicho valor fue ratificado por peritos técnicos independientes durante la gestión 1997.
- Las incorporaciones posteriores de las plantas de Viacha y El Puente, los activos fijos de las otras plantas y los activos fijos de uso administrativo de la Sociedad están registrados a su costo actualizado de acuerdo con los criterios señalados en la Nota 2.3.

La depreciación correspondiente a maquinaria, equipo e instalaciones se calcula sobre la base de la relación entre la capacidad de producción y las unidades producidas, factor que es aplicado al valor de costo o revalúo actualizado de los bienes.

El resto de los activos fijos se deprecia por línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir el valor de dichos bienes al final de su vida útil.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)**

**2.4 Criterios de valuación (Cont.)**

**f) Activos fijos (Cont.)**

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Los valores netos resultantes en su conjunto no superan su valor neto recuperable.

**g) Cargos diferidos** - Los cargos diferidos, se reconocen al costo y se actualizan por inflación de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 2.3. Estos costos son amortizados de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

- Licencias software – Entre 4 y 10 años.
- Proyecto nuevo gasoducto – 25 años.
- Proyecto prefabricados – 5 años.
- Otros proyectos diversos – Entre 3 y 10 años.

**h) Valor llave** - Corresponde al mayor valor pagado por la adquisición de la inversión realizada en FANCESA, el cual se actualizó y amortizó hasta el 31 de agosto de 2010 (Ver Nota 20). A partir del 31 de agosto de 2010 y en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0616, la Sociedad ha decidido suspender el ajuste por inflación de la inversión en Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).

El valor neto contable del valor llave no supera su valor neto recuperable.

**i) Previsión para indemnizaciones al personal** – La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 110 publicado el 7 de mayo de 2009, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, ya sea que exista despido intempestivo o renuncia voluntaria por parte del trabajador.

**j) Ingreso diferido** - Los ingresos diferidos corresponden principalmente a las primas de emisión generadas en la colocación de los Bonos y que posteriormente son amortizados linealmente reconociendo como ingresos financieros durante el plazo y hasta la fecha de vencimiento de los bonos.

**k) Costos de financiamiento** - Los costos de financiamiento son registrados en los resultados del ejercicio en el que se incurren, aplicando el método del devengado.

**l) Patrimonio neto** - La Sociedad ajusta el total del patrimonio en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia. El ajuste correspondiente a las cuentas de Capital se registra en la cuenta "Ajuste de capital" y el ajuste de las reservas en la cuenta "Ajuste de reservas". El ajuste de resultados acumulados queda expuesto en la misma cuenta.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)**

**2.4 Criterios de valuación (Cont.)**

- m) **Resultados del ejercicio** - La Sociedad determina el resultado de cada ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. No se ajustan los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas, pero se registra un ajuste global en la cuenta contable "Ajuste por inflación y tenencia de bienes". Este procedimiento no origina una distorsión significativa en los rubros individuales de dicho estado.
- n) **Reconocimiento de ingresos** - La Sociedad reconoce los ingresos por ventas por el método del devengado, a la entrega del producto (cemento, hormigón o prefabricados), es decir en el momento en el que la Sociedad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

**2.5 Administración de riesgos**

**a) Riesgo de cambio**

La posición en moneda extranjera mencionada en la Nota 17, expone a la Sociedad al riesgo de variación en el tipo de cambio de la moneda local respecto al dólar estadounidense. La Sociedad, considera que no es necesario utilizar ningún instrumento financiero para minimizar el riesgo antes mencionado. Cabe señalar que, dentro de las políticas comerciales, el precio de venta se fija en bolivianos.

**b) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito de la Sociedad está atomizado en varios clientes. Adicionalmente, la Sociedad tiene políticas de crédito tendientes a reducir el riesgo de recuperabilidad de dichos créditos. Dichas políticas, unidas a un proceso de control de cobranzas reducen el riesgo de crédito de la Sociedad.

**c) Riesgo de liquidez**

La Sociedad posee políticas de tesorería prudentes tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer de facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento de las cobranzas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios de la Sociedad, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de mantener flexibilidad en el financiamiento, a través del acceso a líneas de crédito y a una activa participación en la Bolsa Boliviana de Valores lo que le genera la oportunidad de optimizar su costo financiero.

**d) Riesgo de tasa de interés**

La Sociedad financia sus operaciones a través de la obtención de préstamos bancarios y de la emisión de bonos que tienen diversas tasas de interés. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros tales como swaps de tasas de interés para minimizar su exposición al riesgo de variaciones en las mismas. La Sociedad no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasas de interés.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 3 – DISPONIBILIDADES

	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Cajas	281.149	6.841.815
Fondos fijos	455.837	455.578
Bancos	<u>24.669.361</u>	<u>36.406.793</u>
Total Disponibilidades	<u>25.406.347</u>	<u>43.704.186</u>

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Cuentas por cobrar comerciales locales	290.258.935	194.698.848
Previsión para incobrabilidad	<u>(9.895.115)</u>	<u>(10.077.433)</u>
Total cuentas por cobrar comerciales netas	<u>280.363.820</u>	<u>184.621.415</u>

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Anticipo proveedores	29.806.714	10.718.681
Derechos originados en reparto de dividendos (Ver Nota 20)	28.642.670	29.170.411 (*)
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	35.158.989	70.064.663
Cuentas por cobrar varias	78.004.504	38.864.288
Crédito Fiscal	<u>1.948.468</u>	<u>-</u>
Total otras cuentas por cobrar corriente	<u>173.561.345</u>	<u>148.818.043</u>
No corriente		
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	<u>12.060.367</u>	<u>12.262.536</u>
Total otras cuentas por cobrar no corriente	<u>12.060.367</u>	<u>12.262.536</u>

(\*) La reexpresión de este saldo se efectuó únicamente para fines comparativos en cumplimiento de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 6 – INVENTARIOS

	<u>2020</u>	<u>2019</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Materias primas	15.457.282	9.619.294
Productos en proceso	134.874.521	168.021.575
Productos terminados	28.222.217	31.659.406
Materiales y suministros de operación, repuestos	282.987.268	262.535.006
Previsión obsolescencia Inventarios	<u>(28.247.652)</u>	<u>(14.007.783)</u>
Total inventarios	<u>433.293.636</u>	<u>457.827.498</u>

NOTA 7- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>2020</u>	<u>2019</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Anticipo varios impuestos	3.196.442	47.469.992
Seguros pagados por anticipado	2.048.033	12.156.410
Otros gastos pagados por anticipado	<u>7.328.187</u>	<u>11.032.018</u>
Total gastos pagados por anticipado	<u>12.572.662</u>	<u>70.658.420</u>

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES

	<u>2020</u>	<u>2019</u> <u>(Reexpresado)</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fábrica Nacional de Cemento S.A (Ver Nota 21)	275.840.497	280.922.853 (*)
Especialistas en Minerales Calizos S.A.(ESMICAL S.A.)	64.399.682	61.447.534
Exploradora de Minerales Calcáreos S.A.(EXMICAL S.A.)	1.901.672	9.041.470
Compañía Integral de Consignaciones y Servicios	1.838	1.838
Cuotas en Cooperativas Telefónicas	719.836	733.099
Contrato Riesgo Compartido (**)	2.771.888	3.058.246
Otras	<u>1.309.279</u>	<u>1.309.279</u>
Total Inversiones Permanentes	<u>346.944.692</u>	<u>356.514.319</u>

(\*) La reexpresión de este saldo se efectuó únicamente para fines comparativos en cumplimiento de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

(\*\*) Corresponde al aporte realizado por la Sociedad en el marco de un Contrato de Riesgo Compartido suscrito con ESMICAL S.A. (empresa minera), para realizar, a partir del 1° de octubre de 2013, las actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de las sustancias minerales metálicas y no metálicas (materias primas para la fabricación de cemento y áridos) que se encontraren en la Autorización Transitoria Especial (concesión minera) cuyo legítimo titular es SOBOCE.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 8 - INVERSIONES PERMANENTES (Cont.)

(\*\*) (Cont.)

Los estados financieros individuales de Sociedad Boliviana de Cemento S.A., han sido preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como ente independiente. Por lo tanto, no incluyen la consolidación de los estados financieros de aquellas empresas subsidiarias de la Sociedad, con las cuales correspondería consolidar; dichas inversiones se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional. Para evaluar la situación financiera y los resultados de las operaciones consolidadas de la entidad económica que conforman la Sociedad, y sus empresas subsidiarias, se debe recurrir a estados financieros consolidados preparados según la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia.

NOTA 9 - CARGOS DIFERIDOS

	2020		2019 (Reexpresado)	
	Valor Original	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Licencias Software	26.559.525	(10.317.820)	16.241.705	8.457.935
Proyecto Sinergia nuevo ERP	36.814.622	(10.083.332)	26.731.290	28.046.907
Proyecto Optimización Mercado	1.426.053	(644.392)	781.661	1.066.871
Concesiones	19.134.007	(2.418.366)	16.715.641	16.869.723
Intangibles en curso	1.146.365	-	1.146.365	22.966.734
Proyecto prefabricados	5.894.026	(5.758.590)	135.436	504.004
Proyecto gasoducto	19.457.436	(4.797.723)	14.659.713	15.459.333
Repuestos Planta Viacha	9.660.849	(9.392.125)	268.724	929.572
Otros proyectos diversos	17.327.489	(5.405.723)	11.921.766	7.049.164
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>137.420.372</b>	<b>(48.818.071)</b>	<b>88.602.301</b>	<b>101.350.243</b>

Las amortizaciones de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019 de cargos diferidos ascienden a Bs8.928.393 y Bs9.795.974 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 10 - VALOR LLAVE

	2020		2019 (Reexpresado)	
	Valor de costo actualizado	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs
Valor llave FANCESA (Ver Nota 20)	140.310.895	(76.586.874)	63.724.021	64.898.135 (*)
<b>Total Valor Llave</b>	<b>140.310.895</b>	<b>(76.586.874)</b>	<b>63.724.021</b>	<b>64.898.135</b>

(\*) La reexpresión de este saldo se efectuó únicamente para fines comparativos en cumplimiento de las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 11 - ACTIVOS FIJOS

	2020			2019
	Valores originales de costo actualizado	Depreciación acumulada	Valores residuales	(Reexpresado)
	Bs	Bs	Bs	Bs
Maquinaria y equipo	3.207.003.305	(1.842.733.690)	1.364.269.615	1.413.764.199
Terrenos	103.560.654	-	103.560.654	102.799.310
Edificios	538.512.926	(218.606.377)	319.906.549	302.067.186
Vehículos	340.616.878	(205.781.038)	134.835.840	135.178.128
Muebles y equipos de oficina	21.755.172	(16.371.012)	5.384.160	5.796.015
Equipo de computación	65.331.287	(50.339.701)	14.991.586	13.635.059
Obras en construcción	97.098.978	-	97.098.978	118.633.289
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>4.373.879.200</b>	<b>(2.333.831.818)</b>	<b>2.040.047.382</b>	<b>2.091.873.186</b>

La depreciación de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2020 y 2019 ascienden a Bs168.945.290 y Bs161.676.248 (reexpresado), respectivamente.

NOTA 12 - DEUDAS COMERCIALES

	2020	2019
	Bs	(Reexpresado) Bs
Proveedores locales	188.602.474	175.905.008
Empresas relacionadas (Ver Nota 15)	71.435.199	63.664.469
Otros	105.883.606	118.575.648
<b>Total Deudas Comerciales</b>	<b>365.921.279</b>	<b>358.145.125</b>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 13 – DEUDAS SOCIALES Y OTRAS DEUDAS

	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Otras obligaciones	50.553.882	45.722.260
Otras obligaciones sociales y del personal	<u>22.587.088</u>	<u>33.420.041</u>
Total Deudas Comerciales	<u>73.140.970</u>	<u>79.142.301</u>

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

	<u>2020</u>		<u>2019</u> (Reexpresado)	
	<u>Porción corriente</u>	<u>Porción no corriente</u>	<u>Porción corriente</u>	<u>Porción no corriente</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs
<b>Bancos</b>				
Banco BISA	22.868.640	89.237.143	5.442.826	172.649.221
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	66.098.000	77.218.000	30.116.863	195.698.507
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	63.779.000	61.044.500	50.108.037	170.691.591
Banco Nacional de Bolivia S.A.	13.720.000	113.666.667	-	120.174.148
Banco Económico S.A.	<u>10.780.000</u>	<u>21.560.000</u>	<u>10.978.621</u>	<u>54.893.106</u>
	<u>177.245.640</u>	<u>362.726.310</u>	<u>96.646.347</u>	<u>714.106.573</u>
<b>Bonos</b>				
SOBOCE VII - Emisión 1	39.150.000	274.050.000	-	318.970.704
SOBOCE VII - Emisión 2	-	70.000.000	-	71.289.749
SOBOCE VII - Emisión 3	-	162.690.000	-	-
SOBOCE VII - Emisión 4	<u>-</u>	<u>136.500.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>39.150.000</u>	<u>643.240.000</u>	<u>-</u>	<u>390.260.453</u>
Total Intereses por pagar Bancos	7.883.990	-	10.188.156	-
Total Intereses por pagar Bonos	<u>8.965.383</u>	<u>-</u>	<u>3.051.484</u>	<u>-</u>
Total Intereses por pagar	<u>16.849.373</u>	<u>-</u>	<u>13.239.640</u>	<u>-</u>
	<u>233.245.013</u>	<u>1.005.966.310</u>	<u>109.885.987</u>	<u>1.104.367.026</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

(1) Bancos

Características de los créditos

Los créditos bancarios han sido contratados bajo las siguientes características:

Banco	Operación	Tasa de interés Vigente	Vto.
Banco Bisa S.A.	Crédito contratado inicialmente por Bs174.000.000 en diciembre de 2015, a diez años plazo. Plazo actual 8 años, con dos años de gracia, amortizable semestralmente. Garantía privilegiada.	5,40%	2023
	Crédito por Bs13.920.000 contratado en agosto de 2018, a ocho años plazo, con un año y medio de gracia amortizable semestralmente. Garantía privilegiada.	4,35%	2026
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Crédito contratado inicialmente por Bs121.800.000 en diciembre de 2015, a siete años plazo. Plazo actual cinco años , con dos años de gracia amortizable anualmente. Garantía privilegiada.	4,49%	2020
	Crédito por Bs44.544.000 contratado en julio de 2016, a seis años plazo, con dos años de gracia amortizable anualmente. Garantía privilegiada.	4,25%	2022
	Crédito contratado inicialmente por Bs69.600.000 en agosto de 2017, a diez años plazo. Plazo actual nueve años , con dos años de gracia amortizable anualmente. Garantía privilegiada.	4,50%	2026
	Crédito por Bs21.000.000 contratado en agosto de 2018, a siete años plazo, amortizable anualmente. Garantía privilegiada.	4,47%	2025
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Crédito contratado inicialmente por Bs102.900.000 en enero de 2016, a cinco años plazo y con dos años y medio de gracia. Plazo actual dos años, amortizable semestralmente. Garantía privilegiada.	4,00%	2020
	Crédito contratado inicialmente por Bs84.912.000 en julio de 2016, a cinco años plazo. Plazo actual dos años, amortizable semestralmente. Garantía privilegiada.	4,00%	2021
	Crédito por Bs68.600.000 contratado en agosto de 2017, a diez años plazo, con dos años y medio de gracia, amortizable semestralmente. Garantía privilegiada.	3,75%	2027
Banco Nacional de Bolivia S.A.	Crédito contratado inicialmente por Bs118.000.000 en julio 2018, a 8 años plazo y dos años y medio de gracia. Plazo actual 7 años , con tres años y medio de gracia, amortizable semestralmente. Garantía privilegiada.	4,25%	2026
	Crédito por Bs139.200.000, con desembolsos a requerimiento (parciales), contratado en noviembre 2019, a 10.5 años plazo, con tres años de gracia, amortizable semestralmente con tres años de gracia, amortizable semestralmente . Garantía privilegiada.	4,90%	2030
Banco Económico S.A.	Crédito por Bs75.460.000 contratado en enero de 2018, a cinco años plazo, amortizable semestralmente. Garantía privilegiada.	4,99%	2023

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)

(2) Bonos

#### Emisión de Bonos SOBOCE VII

En fecha 28 de enero de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó el Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII, posteriormente en fecha 20 de abril de 2016, mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas se realizaron modificaciones al Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII. En fecha 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autorizó la inscripción del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII en el Registro de Mercado de Valores bajo el N° ASFI-DSVSC-PEB-SBC-003/2016. En el marco de este Programa se realizaron las siguientes emisiones:

SOBOCE VII - Emisión 1: En fecha 30 de agosto de 2016 se ha realizado la colocación de la Emisión 1, por un total de Bs313.200.000, con una tasa de interés nominal del 5% y por el plazo de ocho años.

SOBOCE VII - Emisión 2: En fecha 7 de diciembre de 2018 se ha realizado la colocación de la Emisión 2, por un total de Bs70.000.000, con una tasa de interés nominal del 4,6% y por el plazo de ocho años.

SOBOCE VII - Emisión 3: En fechas 4 de junio de 2019 y 25 de septiembre de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 3, por un total de Bs162.690.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

SOBOCE VII - Emisión 4: En fecha 11 de junio de 2019 se ha realizado la colocación de la Emisión 4, por un total de Bs136.500.000, con una tasa de interés nominal del 4,9% y por el plazo de ocho años.

#### Garantías otorgadas

La Sociedad entregó como garantía de los préstamos bancarios descritos en el punto (1) anterior, bienes relacionados con inmuebles y maquinaria, como se describe a continuación:

- a) Lotes de terreno, obras civiles, maquinaria y equipo con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras de la Planta Viacha. Estos bienes garantizan operaciones de diferentes entidades financieras.
- b) Lotes de terreno y obras civiles de la planta de Warnes con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- c) Lotes de terreno y obras civiles ubicados en la carretera Oruro - Cochabamba (Planta Emisa) con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- d) Lotes de terreno, obras civiles, maquinaria y equipo ubicados en la localidad de El Puente en la ciudad de Tarija (Planta El Puente) con sus construcciones, ampliaciones, mejoras e instalaciones presentes y futuras.
- e) Garantías hipotecarias inmuebles y edificios administrativos de La Paz e inventarios materia prima y clinker.

La Sociedad otorgó la garantía quirografaria para respaldar los Programas de emisiones de Bonos SOBOCE VII es decir, de manera genérica se comprometen todos los bienes presentes y futuros de la Sociedad hasta el monto total de las emisiones mencionadas.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

**NOTA 14 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS (Cont.)**

**Compromisos financieros**

Durante la vigencia de los Bonos que compongan las diferentes Emisiones del Programa Bonos SOBOCE VII la Sociedad Boliviana de Cemento - SOBOCE S.A., está obligada a mantener los siguientes compromisos financieros:

- a) Una relación Ratio de cobertura del servicio de la deuda (RCSD) no inferior a (1,5) veces. Al 31 de marzo de 2020 se obtuvo con estados financieros no auditados una relación preliminarmente de 5,5110 veces (Bonos SOBOCE VII).
- b) Una razón deuda a patrimonio (RDP) menor o igual a uno coma cuatro veces (1,4). Al 31 de marzo de 2020 se obtuvo con estados financieros no auditados una relación preliminarmente de 0,7290 (Bonos SOBOCE VII).

**NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS**

Al 31 de marzo de 2020 y 2019 los saldos con empresas relacionadas son los siguientes:

		<u>2020</u>		<u>2019</u> (Reexpresado)	
		<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b><u>Saldos por cobrar</u></b>					
Especialistas en Minerales Calizos S.A.	a)	14.128.005	-	11.949.683	-
Minera JISUNU	b)	-	12.060.367	-	12.262.536
Yura Inversiones Bolivia S.A.	c)	10.740.705	-	33.400.289	-
Yura S.A.	d)	93.609	-	16.082.879	-
Fundación Soboce	g)	-	-	100.990	-
Exploradora de Minerales Calcáreos S.A.	i)	5.512	-	5.614	-
Concretos Supermix S.A.	e)	8.232.538	-	8.525.208	-
Union Cementera Nacional S.A.	f)	1.919.644	-	-	-
Amtrade International Inc.	f)	38.976	-	-	-
		<u>35.158.989</u>	<u>12.060.367</u>	<u>70.064.663</u>	<u>12.262.536</u>
<b><u>Saldos por pagar</u></b>					
Especialistas en Minerales Calizos S.A.	a)	41.463.074	-	35.768.693	-
Exploradora de Minerales Calcáreos S.A.	f)	1.625.168	-	348.472	-
Yura Inversiones Bolivia S.A.	c)	9.762.695	-	1.256.560	-
Yura S.A.	d)	12.678.656	-	23.194.323	-
Concretos Supermix S.A.	e)	-	-	467.159	-
Raciemsa	f)	472.139	-	696.856	-
Gloria S.A.	h)	3.311.722	-	1.646.605	-
Pil Andina S.A.	j)	546.480	-	285.801	-
Centro de Sistemas y Negocios S.A.	f)	1.575.265	-	-	-
		<u>71.435.199</u>	<u>-</u>	<u>63.664.469</u>	<u>-</u>

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 15 – EMPRESAS RELACIONADAS (Cont.)

- a) Corresponde principalmente a dividendos por cobrar y deudas originadas en operaciones por la compra de materia prima.
- b) Corresponde al importe anticipado a esta Sociedad para cubrir los costos pre-operativos necesarios para la instalación de sus operaciones y por las transferencias de terreno, obras civiles y otros insumos.
- c) Corresponde a importes otorgados para cubrir costos operativos y venta de producto terminado y por pago de dividendos por pagar.
- d) Corresponde a servicios varios a reembolsar y compra de producto terminado y materia prima.
- e) Corresponde a la prestación de servicios y compra de materiales para producción
- f) Corresponde a la prestación de servicios.
- g) Corresponde a importes otorgados a la Fundación para cubrir costos operativos de inicio.
- h) Corresponde a la provisión por servicios corporativos y reembolso gastos de viajes.
- i) Corresponde a importes otorgados para cubrir costos operativos
- j) Corresponde a la provisión de productos para Plantas y Administración.

NOTA 16 – OTRAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS (NETAS)

	<u>2020</u>	<u>2019</u> (Reexpresado)
	Bs	Bs
Ingreso en negociación valores	1.407.004	1.224.913
Venta de activos	(2.903.631)	-
Otros ingresos	18.889.249	17.445.605
Otros egresos	(632.748)	-
Reclamos al seguro (siniestros)	167.746	4.129.177
	<u>16.927.620</u>	<u>22.799.695</u>

NOTA 17 - MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene una posición neta activa en moneda extranjera que asciende a US\$ 6.106.298,42 equivalente a Bs42.499.836,98 y una posición neta pasiva de US\$ 1.788.201,10 equivalente a Bs12.445.879,67 respectivamente.

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de marzo de 2020 y 2019 de Bs6,96 por US\$ 1.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

#### NOTA 18 - CAPITAL PAGADO

Con el objeto de fortalecer la Sociedad, continuar los planes de inversión y crecimiento en todo el territorio nacional, generar fuentes de empleo y asegurar el adecuado abastecimiento que permita el desarrollo nacional y las inversiones tan necesarias en infraestructura y vivienda, en fecha 17 de noviembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó los incrementos tanto del capital autorizado como de pagado de la Sociedad. Consecuentemente, al 31 de marzo de 2020 y 2019, el capital autorizado de la Sociedad es de Bs1.367.629.200 y el capital pagado es de Bs683.814.600 dividido en 6.838.146 acciones con un valor nominal de Bs100 cada una.

En fecha 15 de diciembre de 2015, estas modificaciones fueron formalmente registradas ante FUNDEMPRESA.

El valor patrimonial proporcional de cada acción ordinaria al 31 de marzo de 2020 y 2019 es de Bs257,47 y Bs264,23 (reexpresado), respectivamente.

#### NOTA 19 – RESERVAS

##### Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio, la Sociedad debe apropiar 5% de sus utilidades a una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Las reservas constituidas no pueden ser distribuidas como dividendos, pero pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas.

##### Ajuste global del patrimonio neto

Hasta el 31 de marzo de 2007, esta reserva corresponde a la contrapartida de la reexpresión del patrimonio neto al inicio, así como de las respectivas variaciones patrimoniales ocurridas durante el ejercicio. Esta reserva no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

##### Ajuste de capital y ajuste de reservas

A partir del 1° de abril de 2007 estas reservas son utilizadas para contabilizar los ajustes por la actualización en moneda constante de las cuentas del patrimonio de la Sociedad, excepto “Resultados Acumulados”. Estas reservas solamente pueden ser capitalizadas o utilizadas para absorber pérdidas acumuladas.

##### Revalorización técnica de activos fijos

Corresponde al efecto por la revalorización practicada a los activos fijos existentes al 31 de octubre de 1994 por peritos independientes y al efecto por el avalúo técnico de los activos para la venta practicado por un perito independiente en el mes de septiembre de 2005.

##### Prima de emisión

Corresponde al mayor valor pagado por la Commonwealth Development Corporation (CDC), cuando era accionista, con relación al valor nominal de las acciones emitidas a la fecha del aporte de capital. Esta prima no puede ser distribuida como dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN FANCESA

El Decreto Supremo N° 0616, de fecha 1° de septiembre de 2010, establece: “Artículo 2.- (RECUPERACIÓN). Se dispone la recuperación del treinta y tres, punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) de las acciones de FANCESA a favor del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca que correspondían a la Ex Prefectura de Chuquisaca y que fueron transferidas a la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. – SOBOCE, en el marco de la Ley N° 1330, de 24 de abril de 1992, de Privatización y del Decreto Supremo N° 25523, de 28 de septiembre de 1999.”

El artículo 4°, numeral I de ese Decreto Supremo, dispone: “El pago por el monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA a ser cancelado por el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, como titular de las acciones recuperadas, se efectuará previa valuación por una empresa independiente contratada por dicha entidad pública, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.”

A la fecha de los presentes estados financieros, aún no se ha producido el pago dispuesto en ese artículo.

En tanto no se concilien los resultados del proceso de valuación de las acciones de FANCESA S.A. a las que se refiere el Decreto Supremo 0616, los saldos de las cuentas relacionadas con la inversión en FANCESA, que se detallan a continuación, se mantienen al valor determinado al 31 de agosto de 2010:

	Bs
Derechos originados en el reparto de dividendos	28.642.670
Valor patrimonial de la inversión al 31 de agosto de 2010	275.840.497
Valor llave FANCESA (neto de amortizaciones)	<u>63.724.021</u>
	<u>368.207.188</u>

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pagos relacionados con el proceso mencionado por un importe aproximado de Bs5 millones, que han sido incorporados como gastos diferidos, que la Gerencia estima su recuperación al final de este proceso.

A los fines de la compensación y pago de las acciones de FANCESA a que se refiere el Decreto Supremo N° 0616, los valores aquí expuestos, sólo reflejan el valor contable de esas acciones y no el valor real de mercado que podrían haber tenido a la fecha de dictación del Decreto Supremo N° 0616 o que podrían tener actualmente, ni la cuota parte de los dividendos de la gestión 2010, que le correspondieran. En ningún caso podrá interpretarse como si los valores contables referidos fueran los máximos por los que se debería efectuar el pago ordenado por las disposiciones del Decreto Supremo N° 0616.

La administración de la Sociedad decidió, desde el año 2015, buscar una solución directa con el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca que permita el cobro del 33,34% de las acciones que tenía la Sociedad en FANCESA, habiéndose llegado a formar una Comisión Negociadora para el efecto.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 20 – DISPOSICIONES LEGALES CON RELACION A LA INVERSION EN FANCESA (Cont.)

Durante los años 2016 al 2019 se reunieron los miembros de la Comisión Negociadora, conformada por representantes de la Sociedad y personeros del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca (estando presente en algunas de esas reuniones representantes de la Procuraduría General del Estado y del accionista principal de la Sociedad), para tratar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 0616 de 1° de septiembre de 2010.

En fecha 24 de abril de 2019, la Sociedad recibió nota, suscrita por el Gobernador del Departamento Autónomo de Chuquisaca, convocando a la Comisión Ejecutiva de la Sociedad para reiniciar el proceso de concertación y cumplimiento del Decreto Supremo N° 0616. Para el efecto, ésta autoridad informó sobre la conformación de una nueva Comisión de Negociación del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, mediante Resoluciones Administrativas Gubernamentales N° 429 de fecha 24 de octubre de 2018 y N° 555 de fecha 19 de diciembre de 2018. Ambas Resoluciones establecen: *“que con el objeto de retomar las negociaciones y efectivizar el pago por el treinta y cuatro por ciento (34%) de las acciones de FANCESA”* y *“Con el objeto de dar cumplimiento al Art. 4°, párrafo II del D.S. 0616, se conforma la comisión de negociación referente al pago del monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA (...)”*; habiéndose conformado el equipo de servidores públicos que representarán al Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, a quienes se ha delgado *“la facultad de negociación por el pago del monto correspondiente al paquete accionario de SOBOCE en FANCESA con el Grupo Empresarial Gloria (...)”*.

Esta Comisión Negociadora tuvo varias reuniones durante la gestión 2019 donde se trató principalmente la presentación de los estudios de valuación referidos en el artículo 4, numeral I del Decreto Supremo N° 0616. En fecha 7 de junio de 2019, la Sociedad hizo llegar a la Gobernación una nota señalando su intención de continuar la negociación que permita acercar la posición de las partes y lograr un entendimiento satisfactorio para el pago del monto indemnizatorio adeudado a la Sociedad.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, en base a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0616 de fecha 1° de septiembre de 2010, es una obligación legal del Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, realizar el pago a favor de la Sociedad del valor de las acciones que tenía en FANCESA.

Nada de lo manifestado en los presentes estados financieros podrá ser interpretado como una limitación de los derechos y recursos que a Sociedad y sus accionistas puedan hacer valer bajo el derecho boliviano y el derecho internacional contra el mencionado Decreto o normas y actos relacionados.

#### NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL

Los siguientes cambios en las normativas legales que se enumeran a continuación se suscitaron en gestiones anteriores, los mismos se incluyen a manera informativa considerando que en algún momento podrían afectar, de alguna manera, los estados financieros de la Sociedad y/o las operaciones de la misma:

a) **Constitución Política del Estado**

El 7 de febrero de 2009, se promulgó la Constitución Política del Estado (CPE) que contiene las siguientes previsiones:

- Artículo 349, numeral II.

*“II. El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales.”*

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL (Cont.)

Constitución Política del Estado (Cont.)

- Artículo 370, numeral I.

*“I. El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la ley.”*

- Disposición Transitoria Octava, numerales I y III.

*“I. En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos.*

*III. Las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales y extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución, en el plazo de un año, deberán adecuarse a ésta, a través de los contratos mineros.”*

En cuanto al plazo general establecido en el numeral primero anterior, de acuerdo a la situación actual y a lo practicable, puede entenderse que dicho plazo correrá a partir de la reglamentación de la Ley Minera que defina los procedimientos a seguir. En relación al término del numeral tercero, se trata de un plazo que solo podría ser practicable y cumplirse en los términos de la norma general anterior.

b) **Reversión de Derechos Mineros**

- **Decreto Supremo N° 726 de 6 de diciembre de 2010**

I. Las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y de servicios básicos, otorgadas con anterioridad al 6 de diciembre de 2010, a partir de la aprobación del presente Decreto Supremo se adecúan al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales, en tanto se realice su migración de acuerdo a la normativa sectorial a emitirse.

II. La transformación automática señalada en Párrafo anterior, garantiza los derechos adquiridos.

- **Ley N°403 de Reversión de Derechos Mineros de fecha 18 de septiembre de 2013**

Esta norma dispone las causales de Reversión de los Derechos Mineros otorgados mediante las Autorizaciones Transitorias Especiales - ATE y Contratos Mineros, en función al carácter estratégico y de interés público de los recursos naturales, previa verificación de la inexistencia de la implementación o del desarrollo de actividades mineras.

La verificación de las actividades mineras será realizada por el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, a través de la utilización de procedimientos técnicos operativos definidos por la Autoridad del sector.

Los Derechos Mineros revertidos a consecuencia de la inexistencia de actividades mineras, podrán ser asignados a los distintos actores productivos mineros, de acuerdo con un Plan de Desarrollo Minero y con la nueva Ley Minera y su procedimiento, a ser promulgada.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL (Cont.)

b) Reversión de Derechos Mineros (Cont.)

- Ley N°403 de Reversión de Derechos Mineros de fecha 18 de septiembre de 2013 (Cont.)

Se podrá interponer los recursos de Revocatoria y Jerárquico sobre las Resoluciones de Reversión de los Derechos Mineros. Los Recursos de Revocatoria serán interpuestos ante la Autoridad que dictó la Reversión y los Recursos Jerárquicos serán resueltos por el Ministerio de Minería y Metalurgia.

La reversión de los Derechos Mineros, producida por la aplicación de la presente Ley, no dará lugar a indemnización.

La reversión no procede para las áreas mineras registradas a nombre de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

- Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia de fecha de 28 de mayo de 2014

Esta norma regula las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas; asimismo, determina la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros. Finalmente, esta norma dispone las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado.

A partir de la vigencia de esta norma la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), administrará el Registro Minero que comprende los siguientes actos sujetos a registro: autorizaciones, adecuaciones, contratos administrativos mineros, licencias y toda decisión administrativa y judicial que hubiere causado estado en materia minera respecto de las procesos de reconocimiento, adecuación, suscripción de contratos, Licencias, enmiendas, o extinción de derechos mineros u otros de carácter similar.

Esta norma dispone que el plazo de los contratos administrativos mineros con actores productivos mineros privados, será de treinta (30) años, computables a partir de la fecha de vigencia del contrato.

La adecuación de ATE's al régimen de contratos administrativos mineros, se tramitará ante la AJAM. El plazo para presentar todas las solicitudes vence a los seis (6) meses de la publicación del acto administrativo de presentación de solicitudes. La no presentación de solicitudes de adecuación, en el plazo establecido, o el incumplimiento de los requisitos legales, dará lugar a la reversión de los derechos mineros a la administración del Estado, mediante resolución motivada de la AJAM.

- Decreto Supremo N° 1801, de fecha 20 de noviembre de 2013, Procedimiento para la Reversión de Derechos Mineros

Esta norma aprueba el procedimiento para la Reversión de Derechos Mineros por inexistencia de actividades mineras establecido por la Ley N° 403 Ley de Reversión de Derechos Mineros, de fecha 18 de septiembre de 2013.

Se dispone como causal para la reversión de derechos mineros, la inexistencia verificada de actividades de implementación o desarrollo de prospección, exploración o explotación minera. Se describe, detalladamente, el procedimiento de Reversión de derechos mineros. De igual forma, se disponen como actividades de este procedimiento, la programación de la inspección, que será efectuada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización, la verificación de actividad minera, el informe de verificación, la resolución de reversión de derecho minero y la correspondiente impugnación.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 21 - CAMBIOS EN LA NORMATIVA LEGAL (Cont.)

Reversión de Derechos Mineros (Cont.)

- Decreto Supremo N° 1801, de fecha 20 de noviembre de 2013, Procedimiento para la Reversión de Derechos Mineros (Cont.)

Con relación a la normativa minera referida precedentemente, la Gerencia estima que no existirán efectos negativos significativos que incidan en los estados financieros de la Sociedad que se originen en la aplicación de estas disposiciones.

c) Evaluación de la Gerencia

Al presente, algunos de estos cambios han sido consolidados y otros se encuentran en proceso de aplicación por parte de las diferentes autoridades administrativas responsables. Sin embargo, los mismos no han generado ningún efecto en los estados financieros de la Sociedad. En consecuencia, la Gerencia estima que no existirán efectos significativos que puedan afectar de alguna manera los estados financieros de SOBOCE, como producto de la consolidación de los cambios en la nueva normativa legal.

NOTA 22 – IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

La Sociedad está sujeta al Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE), por lo que debe aplicar el 25% a la utilidad neta, determinada de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, con algunos ajustes determinados de acuerdo con la Ley Tributaria y sus decretos reglamentarios. De acuerdo con la legislación vigente, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT).

Al 31 de marzo de 2020 y 2019 la Sociedad ha estimado una provisión para el pago del IUE por Bs 953.229 (2019: Bs28.989.466 reexpresado), el cual ha sido íntegramente registrado con cargo a la cuenta de activo denominada Anticipo Impuesto a las Transacciones considerando que en aplicación de las normas tributarias podrá ser utilizado en su totalidad para compensar el Impuesto a las Transacciones que se generará durante la siguiente gestión, por lo que no se ha registrado gasto en las gestiones 2019 y 2018 por concepto de IUE.

NOTA 23- CONTINGENCIAS

- a) En fecha 24 de abril de 2018, FANCESA presentó una demanda civil ordinaria en contra de SOBOCE por resarcimiento de daños y perjuicios por un monto de Bs 688.370.076.- (Seiscientos ochenta y ocho millones trescientos setenta mil setenta y seis 00/100 bolivianos). El Juez 9° en lo Civil y Comercial de la ciudad de Sucre, admitió la demanda en fecha 17 de mayo de 2018.

SOBOCE se apersonó al Juzgado, el 26 de febrero de 2019, formuló recusación en contra del Juez Público Civil y Comercial 9°, solicitó saneamiento procesal, opuso excepciones, entre ellas la principal de prescripción, además respondió a la demanda, ofreció prueba, pidió suspensión de la audiencia preliminar e interpuso incidente de nulidad de citación. El Juez Público Civil y Comercial 9° se allanó a la recusación presentada por SOBOCE, disponiendo la remisión de antecedentes a la Juez Público Civil y Comercial 10°. Este juzgado, en fecha 24 de abril de 2019, emitió un auto interlocutorio cuya parte dispositiva señala que en la vía de saneamiento procesal FANCESA debe cumplir con el pago por concepto de aranceles judiciales a cuyo efecto otorgó el plazo de 3 días para que subsane dicha omisión con el depósito de los aranceles equivalentes al cuatro por mil de la cuantía demandada, bajo alternativa de aplicarse al vencimiento del plazo y dejarse sin efecto la admisión de la demanda. A la fecha, no se tiene conocimiento de que FANCESA haya realizado el depósito judicial señalado.

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)

Hasta la fecha, luego de más de dos años que FANCESA inició esta demanda no se cuenta con una decisión judicial firme, al contrario todas las actuaciones judiciales se encuentran en entredicho y SOBOCE apunta a anular todos los obrados hasta la admisión de la demanda, conseguido ello se insistirá en la prescripción de la acción por haber transcurrido más de tres (3) años desde que el proceso por "competencia desleal" finalizó y en aplicación del artículo 1508 del Código Civil que dispone la prescripción "a los tres años, el derecho al resarcimiento del daño que cause un hecho ilícito o generador de responsabilidad contados desde que el hecho se verificó".

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, entablar un nuevo proceso judicial nueve (9) años después de ocurridos los supuestos actos de competencia desleal es un acto inadmisibles que podrá ser plenamente demostrado ante las autoridades judiciales, por lo que se estima que no existen suficientes elementos que puedan derivar en posibles contingencias para la SOBOCE a raíz de este proceso.

- b) La Sociedad ha sido notificada con Auto de Solvendo sobre un proceso coactivo social iniciado por la Caja Nacional de Salud en fecha 18 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs7.978.815. Asimismo, existe otro proceso coactivo social interpuesto por la Caja Nacional de Salud ante el juzgado quinto de trabajo y Seguridad Social, iniciado en fecha 24 de junio de 2006, por un supuesto adeudo de Bs3.194.654. En ambos procesos SOBOCE asumió oportunamente defensa oponiéndose las excepciones respectivas; del primer proceso en fecha 27 de julio de 2015, se realizó la notificación con la apertura del término de prueba por lo cual mediante Memorial de fecha 7 de agosto de 2015 se ratificó y presentó la prueba de descargo, del segundo proceso en fecha 17 de noviembre se notificó con la apertura de término de pruebas para la presentación de descargos hasta el 27 de noviembre, se presentó oportunamente la documentación, A la fecha, se ha dictado sentencia dentro del primer proceso, misma que confirma el monto adeudado y en consecuencia confirma el pago que debe realizar la Sociedad. La resolución fue objeto de apelación y ha obtenido un Auto de Vista confirmatorio de la sentencia inicial. En contra de dicha resolución se ha interpuesto una Acción de Amparo Constitucional que no ha otorgado la tutela solicitada, sin embargo, estando pendiente la revisión ante el Tribunal Constitucional Plurinacional. En cuanto al segundo proceso, aún no se cuenta con resolución en primera instancia.

La Gerencia de la Sociedad, con base en la opinión de sus asesores legales, ha asumido la defensa correspondiente y considera poco probable revertir la sentencia - dentro del primer proceso - por Bs7.978.815 por lo que dicho monto se encuentra provisionado. En el segundo proceso, la Sociedad se encuentra a la espera del resultado final que la autoridad judicial vaya a definir.

- c) Proceso administrativo interpuesto por el Gobierno Municipal de La Paz (GAML) sobre la planta industrial READY MIX, por supuesta infracción al medio ambiente, por el que se sanciona a esta unidad con el 3 por mil del patrimonio declarado por la Planta de Ready Mix. SOBOCE presentó en el Tribunal Departamental de Justicia una demanda contencioso-administrativa contra la Resolución Municipal que resolvió el recurso jerárquico interpuesto por la sociedad, confirmando la resolución sancionatoria. En este proceso se emitió una resolución negando la demanda reconvenional del GAML, la cual estuvo paralizada por mucho tiempo puesto que faltaba la firma de quien era secretario de cámara cuando se emitió la resolución. Después de mucho insistir se consiguió la firma del referido personero y el expediente ya pasó al oficial de diligencias, quien debía notificar dicha resolución; sin embargo, previamente se dispuso la notificación a SOBOCE del memorial de excepciones presentado por el GAML, el cual fue respondido mediante memorial presentado el 17 de octubre de 2014. Este proceso se encuentra pendiente para que la Sala Plena del Tribunal Departamental de La Paz dicte resolución resolviendo las excepciones formuladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

**SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019**

**NOTA 23- CONTINGENCIAS (Cont.)**

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable, de este proceso, para la Sociedad.

- d) En fecha 28 de mayo de 2019, la Sociedad ha sido notificada por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa RD N° 171929000862, la cual en su parte resolutive determina un supuesto tributo omitido por el valor de Bs27.038.334 (importe que no incluye multas e intereses) originado en la revisión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Utilidades de las Empresas, así como la inexistencia de tributo omitido por el Impuesto a las Transacciones; como resultado de un proceso de fiscalización iniciado por el SIN sobre los impuestos declarados por la Sociedad en la gestión finalizada el 31 de marzo de 2016. Esta Resolución Determinativa establece un pago total de Bs62.192.779 que incluye el tributo omitido, su actualización, intereses y sanción del 100% por omisión de pago.

En fecha 12 de junio de 2019, SOBOCE S.A. ha interpuesto una demanda contencioso-tributaria en contra del SIN, impugnando la RD N° 171929000862, la misma ha sido admitida por el Juez de Partido Material, Administrativa, Coactivo Fiscal y Tributaria del Distrito de la ciudad de La Paz. La demanda interpuesta por SOBOCE además de presentar argumentos contundentes y documentos de respaldo suficientes que permiten desvirtuar las observaciones señaladas por el SIN, también plantea la nulidad del proceso de determinación con base en diferentes elementos que se suscitaron durante el propio proceso de fiscalización y determinación, que demuestran la vulneración de derechos del contribuyente y en general de los principios del derecho y en particular del derecho tributario y administrativo.

En criterio de la Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus abogados, se considera que existen suficientes elementos para obtener un resultado favorable de este proceso, para la Sociedad.

Soboce, mantiene otros procesos legales en especial en materia laboral sobre los cuales en opinión de los asesores legales de la Sociedad no se generarán pasivos materiales que la Sociedad deba acreditar.

**NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO - CAMBIO EN POLÍTICA CONTABLE**

La Resolución Administrativa SEMP N° 28/2009, establece entre otros los siguientes aspectos: i) en su Artículo Primero formaliza las Normas Generales de Contabilidad en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico de Auditoría y Contabilidad dependiente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia; ii) en su Artículo Segundo instruye que la emisión de los Estados Financieros deberá considerar lo dispuesto por las Normas de Contabilidad señaladas en el Artículo Primero; y iii) en su Artículo Tercero define: “*Adoptar los pronunciamientos técnicos emitidos por la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC) únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre un asunto determinado (...)*”, entre otros, en lo relacionado a aspectos contables.

La Resolución CTNAC N° 001/2012 – Vigencia de las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en Bolivia establece de forma tasita en su artículo segundo (...) las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), dependiente de la Fundación IFRS, para su aplicación únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.

Finalmente, la Resolución Ministerial MDPyEP N° 131/2020 de fecha 6 de julio de 2020, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que aprueba el Reglamento de Deberes y Obligaciones Comerciales y Contables para Comerciantes. Este Reglamento en su Artículo 6to. referido a las

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO - CAMBIO EN POLÍTICA CONTABLE (Cont.)

Normas de Contabilidad y Auditoría, establece lo siguiente:

I. *“Son aplicables al presente Reglamento:*

- a) *Todas las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGB), aprobadas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (CTNAC); y*
- b) *Todas las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGB), aprobadas por el CTNAC. Las definiciones y conceptos básicos aplicables a las materias: comercial, administración, finanzas, contabilidad y auditoría, serán las establecidas en las Normas de Contabilidad y Auditoría precitadas, vigentes a la gestión fiscalizada.*

II. *Podrán adoptarse con carácter supletorio o complementario las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados.”*

Considerando la normativa contable y legal antes mencionada y siguiendo los lineamientos corporativos, en la medida de que las normas locales lo permitan, y a los efectos de reconocer la recuperación/liquidación futura de los activos/pasivos considerados como consecuencias futuras de la determinación del impuesto a la renta corriente, la Gerencia de la Sociedad ha definido registrar y reconocer en los estados financieros, el impuesto diferido; lo que permitirá uniformar las políticas contables aplicadas por Casa Matriz y para efectos de la consolidación de estados financieros con la Corporación. La Sociedad utilizó esta práctica contable hasta la gestión 2010, desde entonces suspendió su aplicación.

Al 31 de marzo de 2020 el efecto neto del impuesto diferido asciende a Bs47,54 millones, y refleja una situación neta activa, que se origina en diferencias temporarias deducibles e impositivas (activas y pasivas). El impuesto diferido activo se encuentra compuesto principalmente por diferencias temporarias producto de la actualización tributaria por UFVs de las inversiones permanentes en Fancesa, registro del valor llave de Fancesa y el descalce entre la depreciación contable y tributaria de ciertos activos fijos.

El registro contable del impuesto diferido en la gestión actual representa un cambio en las políticas contables aplicadas por la Sociedad.

A los efectos de la estimación, medición y reconocimiento inicial del impuesto diferido, la Sociedad consideró los criterios contables definidos por la normativa local antes referida. Ante la ausencia de definición de lineamientos para la medición y determinación del valor contable del impuesto diferido en las normas de contabilidad generalmente aceptadas de Bolivia, base de la preparación de los estados financieros, la Sociedad utilizó lo señalado en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Con relación al reconocimiento inicial del impuesto diferido en los presentes estados financieros, considerando que su aplicación, a partir de la presente gestión, corresponde a un cambio en las políticas contables y sus estimaciones, respecto a la gestión anterior, el reconocimiento del efecto neto del impuesto diferido se realiza de manera prospectiva en los resultados del ejercicio actual, en aplicación de la definición establecida en la Norma Contable N° 13 Cambios Contables y su Exposición, la cual especifica el lineamiento para la aplicación de cambios en políticas y estimaciones contables estableciendo: *“Los Estados Financieros sujetos a comparación en los cuales él último ha sufrido cambios en principios contables y/o estimaciones estos no deben ser motivo de modificaciones en forma retroactiva. Por el contrario, se deberán explicar en forma clara las diferencias y/o efectos de los cambios o su imposibilidad de hacerlo. En estos casos deben registrarse a contar del ejercicio que originó el cambio.”*

SOCIEDAD BOLIVIANA DE CEMENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2020 Y 2019

NOTA 24 – IMPUESTO DIFERIDO - CAMBIO EN POLÍTICA CONTABLE (Cont.)

Del importe neto total del impuesto diferido determinado, Bs43,9 millones corresponden a diferencias temporarias que se originan en gestiones pasadas y Bs3,64 millones corresponden a diferencias temporarias que se ha generado en la presente gestión. Únicamente para fines de información, si el reconocimiento de ingresos del impuesto diferido se hubiera registrado en forma retrospectiva, los resultados acumulados serían mayores en Bs43,9 millones y los resultados del ejercicio serían menores en la misma cifra.

Si al 31 de marzo de 2020, la Sociedad no hubiese calculado y contabilizado el impuesto diferido, la pérdida neta del ejercicio hubiera sido mayor en 47.54 millones y el activo hubiese sido menor en el mismo importe.

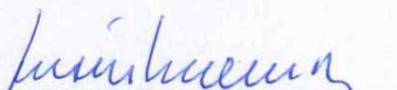
La contabilización del Impuesto Diferido no tiene impacto en la determinación y liquidación del Impuesto a las Utilidades de las Empresas.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

En fecha 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que podrían afectar de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

La medida de excepción, para la industria cementera, se prolongó hasta el 10 de mayo de 2020, a partir de esa fecha el Gobierno Nacional decretó la cuarentena dinámica lo cual permitió a la Sociedad reiniciar sus actividades. Durante los aproximadamente 50 días que tuvo de duración la cuarentena decretada, las operaciones de la Sociedad fueron interrumpidas, lo que ha originado una disminución importante de los ingresos previstos para la siguiente gestión. Sin embargo, desde el reinicio de operaciones la Sociedad viene recuperando paulatinamente su desenvolvimiento operativo y financiero normal por lo que no se estima mayores impactos económicos que puedan afectar significativamente la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad.

Con posterioridad al 31 de marzo de 2020, no se han producido otros hechos o circunstancias que afecten de forma significativa las cifras de los estados financieros por el ejercicio finalizado en esa fecha.



Juan Mario Rios Galindo  
Gerente General



Oscar Leonardo Montero Benavides  
Gerente Nacional de Administración y Finanzas



Marco Antonio Muñoz Morales  
Subgerente Nacional de Contabilidad